REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.023.926.454**

PEREZ MONTAÑA

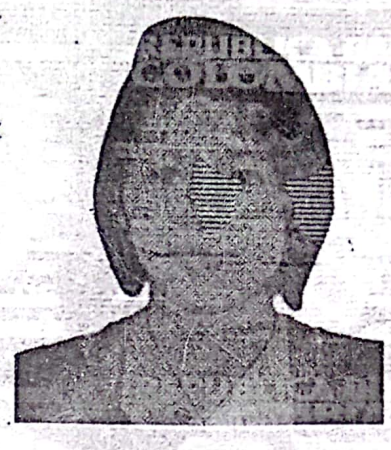
APELLIDOS

SONIA STEFANIA

NOMBRES

SONIA PEREZ

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-JUL-1993**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.45	A+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-JUL-2011 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00331851-F-1023926454-20110907 0027965528A 1 37147631

Powered by CamScanner

Sonia Stefanía Pérez montaña
Fecha De Nacimiento: 23 julio 1993
Kr 6 este 37 D sur -36
Teléfono: 3194651253
Correo Electrónico: ssperezm@upn.edu.co
Stefaniapm2327@gmail.com
Bogotá



PERFIL PROFESIONAL

Me caracterizo por ser una persona dedicada, me desenvuelvo con amor y entrega por la diversidad y la niñez. Con amplia experiencia en la enseñanza de las matemáticas y el proceso lectoescritor, además de otras áreas básicas. He gozado de buenas relaciones interpersonales, dentro de la cordialidad y el respeto.

ESTUDIOS REALIZADOS

Primaria	Colegio príncipe de paz 1999-2004
Bachillerato	Colegio Lorenzo de Alcantuz 2005 - 2010 (Bachiller académico con énfasis en comercio)
Estudios realizados:	Técnica en Preescolar (apoyo integral al menor) Politécnico colombiano (2014)
Estudios profesionales:	Licenciada en Educación infantil Universidad Pedagógica Nacional (2022)

EXPERIENCIA LABORAL

Liceo Santa Helena
Inicio-Agosto -2022
Finalizo – Noviembre 2022

Colegio Lorenzo de Alcantúz
Inicio -febrero 2023-
Finalizo- noviembre 2023

BOGOTA

Fundación social castillo San Lucas- Jardín Avesol
Inicio – enero 2024
Finalizo – abril 2024

Fundación castillo san lucas
Inicio -Mayo 2024
Finalizo – Diciembre 2024

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre: Lina María González Mateus
Ocupación: licenciada en educación infantil
Teléfono: 3115183078

Nombre: Mayra Bohórquez
Ocupación: licenciada en educación infantil
Teléfono: 3107696231

REFERENCIAS FAMILIARES

Nombre: Maritza montaña
Parentesco: mamá
Teléfono: 3208569720

Nombre: José Luis Rodríguez
Parentesco: esposo
Teléfono: 32290081439

Sonia Stefania Pérez Montaña
C.C 1.023.926.454

BOGOTA

República de Colombia

Politécnica Colombiana

Autorizada por la Secretaría de Educación Distrital
Según Resoluciones 13-016, 03-001 y 06-0017

CERTIFICA QUE

Sonia Stefania Pérez Montaña

D.I. 1,023,926,454 De Bogotá

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos académicos exigidos, en testimonio de ello le otorga el presente Certificado de Aptitud Ocupacional Como

Técnico

Laboral Por Competencias en

Apoyo Integral al Menor

Rector

Secretaria

"Firmas digitales autorizadas, para confirmación debe llamar al Tel 2873090"

Registro Interno Acta No. 8 Libro 1 Folio 28

Dado en Bogotá D. C., a los 13 días del mes de Diciembre de 2014

Acta Individual de Grado

POLITÉCNICA COLOMBIANA

Principal. Avenida Caracas No 46 - 57
Tels: 2873395
Telefax: 2873090
Bogotá, D.C. Colombia

Aprobaciones Bogotá 13-016, 03-001 y 06-0017

En Bogotá, D.C., a los 12 días del mes de Diciembre del año 2014, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de programas Técnicos en el campo laboral, los suscritos Director y Secretaria en la Rectoría de la **POLITÉCNICA COLOMBIANA**, institución registrada en la Secretaría de Educación, como Institución de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano y autorizada para otorgar el Certificado de Aptitud Ocupacional, según resoluciones 13-016 del 06 de Enero de 2011, 03-001 de 24 de Enero de 2011 y 06-0017 del 16 de Marzo de 2011.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes en el campo laboral, se procedió a otorgar el **CERTIFICADO DE TÉCNICO** Laboral Por Competencias al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

Pérez Montaña Sonia Stefania, 1,023,926,454 De Bogotá

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 8 del 12 de Diciembre del año 2014.

Firmada y sellada por:

Luis Alberto Silva Durán (Rector) y Catherin Yohanna Peña Merchán (Secretaria)

Dada en Bogotá, D. C., a los 13 días del mes de Diciembre del año 2014.

LUIS ALBERTO SILVA DURAN.
Rector
C.C. 80.261.156 de Bogotá

CATHERIN YOHANNA PEÑA MERCHÁN.
Secretaria
C.C. 52.158.114 de Bogotá

"Firmas digitales autorizadas, para confirmación debe llamar al Tel 2873090"

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

Creada mediante Decreto 0197 del 1° de febrero de 1955

TENIENDO EN CUENTA QUE

Sonia Stefanía Pérez Montaña

C.C. 1023926454 de Bogotá

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos legales y reglamentarios, le confiere el título de:

Licenciada en Educación Infantil

Bogotá D.C., a los 29 días del mes de julio de 2022

Rector

Vicerrectora Académica

Secretaria General

Decano (E) Facultad de Educació

Registro No. 24147, Folio 458 del libro de diplomas No. 4
Bogotá D.C., 29 de julio de 2022

100120

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

Acta de Grado Individual

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 29 días del mes de julio del año 2022, se proclamó la graduación de los programas de Pregrado y Posgrado de la Facultad de Educación, según consta en el Acta General Nº 676, considerando el cumplimiento de las disposiciones legales de orden nacional y demás exigencias establecidas en los estatutos y reglamentos institucionales, previo juramento reglamentario, la Universidad Pedagógica Nacional le confirió el título de:

Licenciada en
Educación Infantil

a

Sonia Stefanía Pérez Montaña

Cédula de Ciudadanía Nº 1023926454,

según consta en el Diploma con Registro Nº 24147, Folio Nº 458, del Libro Nº 4, verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el plan de estudios del programa académico, de acuerdo con el Registro Calificado aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 29 días del mes de julio de 2022, por quienes intervinieron en ella.

Alejandro Álvarez Gallego
Rector

David Andrés Rubio Garcia
Decano (E)

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria General

Yeimy Cárdenas Palermo
Vicerrectora Académica

COLEGIO LORENZO DE ALCANTUZ LTDA
HONOR LIBERTAD Y CIENCIA

"Con amor y Respeto... Sembrando para la Construcción de nuestro mañana"
PREESCOLAR PRIMARIA Y BACHILLERATO ACADEMICO
RESOLUCION APROBACION OFICIAL No 0420004 DE SEPTIEMBRE 22 DE 2010
NIT No. 900160093-2 - DANE No. 311001700901

El Suscrito Rector del Colegio Lorenzo de Alcatuz

CERTIFICA

Que PEREZ MONTAÑA SONIA STEFANIA identificada con Cedula de Ciudanía N° 1023926454 de Bogotá D.C., laboro en esta Institución desempeñando el cargo de Docente de Transición de tiempo completo con un contrato a termino fijo a 10 meses.

Durante los periodos de:

FECHA INGRESO	FECHA DE RETIRO	GRADOS	AREAS
FEBRERO 01 DE 2023	NOVIEMBRE 30 DE 2023	TRANSCISION 1	DIMENSIONES DE DESARROLLO

Durante su permanencia en esta institución ha demostrado Responsabilidad, capacidad y Ética con las labores que tuvo a su cargo.

Se firma en Bogotá D.C. con destino a la PERSONAL, A 19 dias del mes de ENERO 2024

FABIO E. GUERRERO M

RECTOR

SOLO TIENE VALIDEZ CON SELLO DE LA INSTITUCION

Escaneado con CamScanner

LICEO SANTA HELENA

Licencia de Funcionamiento No. 808 del 15 de marzo de 2000
Dir. Antigua: Calle 90 No. 41 - 18 • Telefax: 256 89 96
Dir. Nueva: Cra. 60 No. 91A - 05
Correo electrónico: liceo_santa_helena@hotmail.com

La suscrita Directora del Liceo Santa Helena.,

Certifica

Que **SONIA PEREZ** trabajo en esta Institución Educativa como DOCENTE de EDUCACION PREESCOLAR del 8 del agosto al 30 de noviembre del 2022

Dado en Bogotá a los 30 días de noviembre del 2022

Atentamente

LICEO DIRECTORA SANTA HELENA

Francy Helena Santos Medellín

Directora

Escaneado con CamScanner

fundación social
castillo san lucas
Avesol
NIT 900.119.083

BOGOTÁ 10 DICIEMBRE 2024

CERTIFICACION

La fundación Social castillo san Lucas NIT 900.119.083-9 certifica que la Señora SONIA STEFANIA PEREZ MONTAÑA identificada con cédula de ciudadanía número 1023926454 quien laboro EN LA FUNDACIÓN CASTILLO SAN LUCAS JARDIN AVESOL desde el 16 ENERO 2024 al 06 Dicembre 2024 como PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA con un contrato por prestación servicio.

Cordialmente

LIGIA ESMERALDA PORTELA MONTEALEGRE
Representante legal
Fundación Social Castillo San Lucas



Calle 36 i Sur#1-49 /Bogota
TEL 3143052214 /3209803133
fundacastilloavesol2022@gmail.com

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) SONIA STEFANIA PEREZ MONTAÑA identificado(a) con Cedula Ciudadania 1023926454, se encuentra Retirado en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20241209	20241230

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 13 días del mes de Enero de 2.025

Observaciones:

Con destino a:
FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO CER-AFI
27347147

VIGILADO Supersalud
VIGILADO SuperSubsidio

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **SONIA STEFANIA PEREZ MONTANA** identificado con **CC** No. **1023926454**, registra la siguiente información.

Datos de la Relación Laboral
Fecha de inicio de cobertura: 17/01/2024 **Estado Afiliación:** INACTIVO **Fecha de Retiro:** 06/12/2024 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE VOLUNTARIO **Clase de Riesgo:** 1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501011214413.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 13 días del mes de enero de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

MIS_4_1_3_FR15 v_07

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **SONIA STEFANIA PEREZ MONTAÑA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1023926454,** se encuentra afiliado/a desde **01/04/2024** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 13 de enero de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:21:08 horas del 13/01/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1023926454,**
Apellidos y Nombres **PEREZ MONTAÑA SONIA STEFANIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **fundacion castillo san lucas**, con NIT **900119083-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:15:16 AM horas del 13/01/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1023926454**
Apellidos y Nombres: **PEREZ MONTAÑA SONIA STEFANIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de enero de 2025, a las 09:07:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1023926454
Código de Verificación	1023926454250113090743

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 261437727

PIB
09:07:02

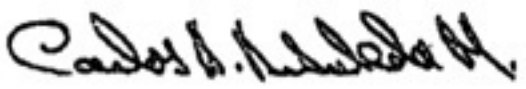
Bogotá DC, 13 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SONIA STEFANIA PEREZ MONTAÑA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1023926454:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **SONIA STEFANIA PEREZ MONTAÑA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1023926454** de BOGOTA D.C.

(MIL VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CERTIFICADO-112338- 1023926454

GEMSAP
GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS AMBIENTALES & PROFESIONALES

GEMSAP
GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS AMBIENTALES & PROFESIONALES

CARNÉ MANIPULADOR DE ALIMENTOS

NOMBRE: SONIA STEFANIA PEREZ

CEDULA: 1023926454

VENCE: 15 DE ENERO 2025

Grupo Empresarial de Servicios Ambientales & Profesionales

ESTE CARNÉ ACREDITA AL PORTADOR COMO ASISTENTE A LA JORNADA CONTINUA Y PERMANENTE EN MANEJO SEGURO E HIGIENICO DE LOS ALIMENTOS Y BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA (Resolución 2674 de 2013 Cap III Art 12 y 13)

GEMSAP
NIT 1014208551-3
APROBADO

RAFAEL ALBERTO ORJUELA ORJUELA
PROFESIONAL EN ADIIMINISTRACIÓN AMBIENTAL
CAPACITADOR

GEMSAP Nit 1014208551-3 - Contacto 310 708 94 94

Grupo Empresarial de Servicios Ambientales & Profesionales
Celular: 3107089494 - 3138278576
e-mail: equipo@gemsap.com
www.cursodemanipulacionalimentos.com

Escaneado con CamScanner

CERTIFICADO-112338- 1023926454

GEMSAP
GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS AMBIENTALES & PROFESIONALES

Grupo Empresarial de Servicios Ambientales & Profesionales

NIT. 1014208551-3

CERTIFICA QUE:

De acuerdo a lo establecido en la resolución 2674 de 2013 en su capítulo III artículo 12, 13 y 36 **SONIA STEFANIA PEREZ** con documento de identificación N°**11023926454** Asistió al curso en manipulación higiénica de los alimentos, Buenas Prácticas de Manufactura y practicas higiénicas, con una intensidad horaria de Diez (10) horas, por lo cual con base en la normatividad legal vigente en el territorio nacional se certifica a la persona nombrada en cuestión como asistente al curso de manipulación de alimentos y por ende como manipulador de alimentos en todo *el territorio nacional por un año a partir de la emisión de su carné de manipulación* de alimentos.

El presente certificado se expide a los 15 ENERO del año 2024.

Atentamente,

GEMSAP NIT 1014208551-3 APROBADO

Rafael Alberto Orjuela
Profesional en Administración Ambiental
CAPACITADOR

Grupo Empresarial de Servicios Ambientales & Profesionales
Celular: 3107089494 - 3138278576
e-mail: equipo@gemsap.com
www.cursodemanipulacionalimentos.com

Escaneado con CamScanner

CERTIFICADO-112338- 1023926454

GEMSAP
GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS AMBIENTALES & PROFESIONALES

PLAN DE CAPACITACIÓN CONTENIDO DE LA JORNADA CONTINUA Y PERMANENTE DE CAPACITACIÓN EN MANEJO HIGIÉNICO Y SEGURO DE ALIMENTOS

Con base en lo establecido en la RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Art. 12,13 y 36 se define el contenido de la jornada continua y permanente de capacitación en manejo higiénico y seguro de los alimentos para personas naturales, empleados y empresas del sector alimentos.

OBJETIVO

Formar en Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, a Todas las personas que realizan actividades de manipulación de alimentos; fortaleciendo los procesos de calidad, inocuidad, higiene y salubridad, aportando de manera positiva a la salud pública de la población.

ALCANCE

Este proceso de formación va dirigido a todo el personal operativo y administrativo que manipule, transporte, comercialice y tenga contacto directo e indirecto con los alimentos, el cual pretende darle los conocimientos, aptitudes y habilidades que requiere el personal manipulador de alimentos para lograr un desempeño satisfactorio en Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas.

METODOLOGIA

La metodología a emplear para el proceso de formación es del tipo teórico práctica y virtual, permitiendo a los asistentes recibir el conocimiento necesario mediante la catedra impartida por el capacitador y la validación de los conocimientos recibidos con un sistema de evaluación.

EL CONTENIDO DE ESTA JORNADA CONTINUA Y PERMANENTE DE FORMACION TAMBIEN INCLUYE COMO DOCUMENTOS ANEXOS:

- Carné de manipulación de alimentos (vigencia 1 año a partir de la fecha de formación).
- Certificado de asistencia.
- Plan de capacitación.
- Aval Ministerio de Salud Curso Virtual Valido Toda Colombia

Grupo Empresarial de Servicios Ambientales & Profesionales
Celular: 3107089494 - 3138278576
e-mail: equipo@gemsap.com
www.cursodemanipulacionalimentos.com

Escaneado con CamScanner

CERTIFICADO-112338- 1023926454

GEMSAP
GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS AMBIENTALES & PROFESIONALES

PLAN DE CAPACITACIÓN
METODOLOGÍA: TEORICO-PRÁCTICA-VIRTUAL

CAPACITACION	INTENSIDAD HORARIA	OBJETIVOS
PRIMERA SESIÓN		
Normatividad vigente	1 hora	Dar a conocer las leyes, decretos y resoluciones que aplican para el control del manejo de los alimentos en Colombia.
Buenas Prácticas de manufactura Res 2674 de 2013	2 horas	Conocer las buenas prácticas de manufactura y su implementación en la industria de los alimentos, que garantice la entrega de un producto inocuo y apto para el consumo humano.
Los Alimentos y los microorganismos	2 horas	Identificar el concepto de alimento, así como sus características, los tipos de contaminación que pueden sufrir los alimentos y los factores de crecimiento de las bacterias así como la prevención de las enfermedades transmitidas por alimentos.
SEGUNDA SESIÓN		
Practicas Higienicas	2 horas	Crear conciencia y actitudes que se consideren necesarias al trabajar con alimentos, para conservar las características de inocuidad de los alimentos y su manejo higiénico
Factores claves en la conservación de alimentos	2 horas	Identificar los factores claves que beneficien la conservación de los alimentos temperaturas seguras, cadena de frio, almacenamiento y rotación de los alimentos, limpieza y desinfección de utensilios, áreas y superficies. Garantizando **alimentos seguros**.
Inspección Sanitaria	1 hora	Reconocer los puntos críticos y los requerimientos que se deben de cumplir ante las autoridades competentes durante una inspección sanitaria.

Grupo Empresarial de Servicios Ambientales & Profesionales
Celular: 3107089494 - 3138278576
e-mail: equipo@gemsap.com
www.cursodemanipulacionalimentos.com

Escaneado con CamScanner

CERTIFICADO-112338- 1023926454

GEMSAP
GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS AMBIENTALES & PROFESIONALES

La salud es de todos | Minsalud

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 2019214003313 11
Fecha: 2019-03-19

Bogotá D.C.,

Señor
RAFAEL ALBERTO ORJUELA ORJUELA
Calle 78f # 112 07
Bogotá D.C., Colombia
ra orjuela@gmail.com

ASUNTO: Respuesta al Radicado N° 2019424003307 92

Respetado señor

Referente a su consulta concerniente a la emisión de un concepto frente al cumplimiento de los artículos 12 y 13 de la Resolución 2674 de 2013, relacionada con la validez del proceso de formación destinado a manipuladores de alimentos de manera virtual, es decir a través de plataforma digital educación tipo onlice, esta Cartera manifiesta que:

El precitado acto administrativo señala que las empresas objeto de la misma resolución, deben tener un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos, de por lo menos 10 horas anuales, sobre asuntos específicos de que trata la mencionada resolución.

Cuando el plan de capacitación sea realizado por personas naturales o jurídicas diferentes a la empresa, las mismas deben demostrar su idoneidad técnica y científica, así como su formación y experiencia específica en las áreas de higiene de los alimentos, Buenas Prácticas de Manufactura y sistemas preventivos de aseguramiento de la inocuidad.

Por lo anterior, la selección de la persona natural o jurídica para impartirá el mencionado Plan de capacitación, estará a cargo de la empresa que requiere de este servicio y es quien valora su experticia para el desarrollo de la actividad de capacitación; sin embargo la misma norma, no condiciona a que sea de manera presencial o virtual.

El artículo 13 de la mencionada resolución, frente al plan de capacitación, señala que debe contener, al menos, los siguientes aspectos: metodología, duración, docentes,

AVAL MINISTERIO DE SALUD VALIDO PARA LA EMPRESA GEMSAP CAPACITADOR RAFAEL ORJUELA

La salud es de todos | Minsalud

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 2019214003313 11
Fecha: 2019-03-19

cronograma y temas específicos a impartir. Por tanto, cuando en el Plan de capacitación se hace referencia a la metodología, es en este aparte, donde debe hacerse mención a si la capacitación se impartirá de manera virtual o presencial.

Se recuerda que el enfoque, contenido y alcance de la capacitación impartida debe ser acorde con la empresa, el proceso tecnológico y tipo de establecimiento de que se trate. En todo caso, la empresa debe demostrar a través del desempeño de los operarios y la condición sanitaria del establecimiento la efectividad e impacto de la capacitación impartida, lo cual se verifica con el proceso de inspección, vigilancia y control realizado por las autoridades sanitarias del orden nacional y territorial.

Esperamos haber dado respuesta a la consulta.

Cordialmente,

ELISA MARÍA CADENA GAONA
Subdirectora de Salud Nutricional, Alimentos y Bebidas
Dirección de Promoción y Prevención

Elaboró: eavila
Revisó/Aprobó: ecadena

C:\Users\eavila\Documents\MSPS - SSNAB 2019\MEMOS Y OFICIOS\Rta DP 2019424003307 92 Rafael Orjuela.docx

Sistema de gestión Orfeo: http://www.minsalud.gov.co



Escaneado con CamScanner

COMPESALUD

IPS E.U. NIT. 830.136.311-5
Código Prestador Servicios No. 1100112762-02
Licencia en Salud Ocupacional No. 10722 de 08/11/08

FECHA: 15/01/2024

INFORMACION GENERAL:

Sexo: F **Edad:** 30AÑOS **RH.** A+

NOMBRE DEL TRABAJADOR: SONIA STEFANIA PEREZ

Documento de Identidad: C.C. [X] T.I. [ ] C.E. [ ] **Numero:** 1023926454

Estatura: 1.45 CM **Peso:** 47 Kg **EPS.:** CAPITAL SALUD

Empresa: F. CASTILLO SAN LUCAS **Cargo:** DOCENTE **NIT/C.C.:** 900.119.083-0

Recomendaciones:

R/

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL

El suscrito medico certifica que el citado paciente presenta buen estado de salud no presenta en la actualidad ningún signo clínico de enfermedad infectocontagiosa, ni de piel, ni pulmonar.

Examen físico general: normal

Exámenes de Laboratorios
Frotis de Garganta: normal
Koh- Piel y Uñas: normal
Coprológico: normal

Por lo tanto, es apto para vivir en comunidad, realizar cualquier actividad física y poder manipular alimentos.

Se expide para presentar ante las autoridades sanitarias.

Vladimir A. Vega R.
Especialista Salud Ocupacional y Riesgos Laborales
Resolución 5614 / 2018

Medico		**Trabajador**	
Firma:		**Firma:**	
Nombre:	Dr. Vladimir Alberto Vega Rodriguez	**Nombre**	
Reg. Medico	72344909 RM: 5614 DE 26/04/2021	**C.C. No.**	

Declaración de CONFIDENCIALIDAD: el presente certificado se expide con fines exclusivos del programa de salud Ocupacional. En constancia con la RESOLUCIÓN 2346 de julio de 2017, se respeta la confidencialidad de la historia clínica y no se emiten diagnósticos clínicos en este documento.

Escaneado con CamScanner

COMPESALUD

IPS E.U. NIT. 830.136.311-5
Código Prestador Servicios No. 1100112762-02
Licencia en Salud Ocupacional No. 10722 de 08/11/08

Calle 27 No. 14-48 sur
Cel. 3212480515
Bogotá D.C. - Colombia

FECHA: 15/01/2024

INFORMACION GENERAL:
NOMBRE DEL TRABAJADOR: SONIA STEFANIA PEREZ **Sexo:** F

Documento de Identidad: C.C. X T.I. ☐ C.E. ☐ **Numero:** 1023926454 **Edad:** 30 AÑOS

FROTIS DE GARGANTA – KOH DE UÑAS- COPROLOGICO

RESULTADOS

FROTIS DE GARGANTA
Negativo
COCOS GRAM POSITIVOS
P.M.N. ESCASAS
FLORA BACTERIANA NORMAL EN OROFARINGE

KOH DE UÑAS
NEGATIVO PARA ESTRUCTURAS
MICOTICAS Y HONGOS.

COPROLOGICO

COLOR:	CAFE
CONSISTENCIA:	BLANDO
OLOR:	SG
FLORA BACTERIANA:	NORMAL
RESIDUOS VEGETALES:	++
GRASAS NEUTRAS:	+

LUZ MARIA PINZON
BACTERIOLOGA
RM 52353283 UNC
FIRMA BACTERIOLOGA
LICENCIA S.O: 6796 de la S.D.S.

Medico Firma:
Nombre: Dra. Luz María Pinzón
Reg. Medico RM: 52353238 UNC

Trabajador Firma:
Nombre
C.C. No.

Escaneado con CamScanner

El (La) suscrito(a) SONIA PEREZ identificado (a) con C.C./ C.E./ P.P No. 1.023.926.864 expedida(o) en BOGOTA, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la fundacion social castillo san lucas a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, por cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que he sido informado(a) de forma clara, suficiente y conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

"Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la fundacion social castillo san lucas no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013."

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día trece (13) de Enero de 2025

Firma SONIA PEREZ

Nombre SONIA PEREZ

Carrera 74 i N. 62 03 Sur/Bogotá

TEL 750704

CEL 3214620034

fundacostillolucos@yahoo.com

Powered by CamScanner